

63001311000420220010400
Designación Curador ad-hoc

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el Doctor URIEL CESPEDES, quien fuera designado como CURADOR AD HOC de las menores ISABELLA y VIOLETA HERNANDEZ GALEANO, mediante sentencia del 12 de mayo de 2022, se encuentra debidamente posesionado, proceso el Despacho a DISCERNIRLE EL CARGO, para que lo entre a ejercer en legal forma.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8804ab208ccc5a215acf2dda709f060676ba78d0c7046eb06f91f6cfee39bf5

Documento generado en 19/05/2022 04:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>